

MEMORANDO N° GG-2019- 163

PARA: GERENTE ADMINISTRACIÓN Y LOGÍSTICA
 JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DE BIENES
 JEFE UNIDAD DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES
 GERENTE FINANCIERO
 JEFE DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

ASUNTO: Cumplimiento Recomendaciones del Informe DNA5-0037-2019 de la Auditoría a los Estados Financieros de la EPMAPS

FECHA: DM Quito, 21 AGO. 2019

Mediante oficio 30624 DNA5 del 8 de agosto de 2019, suscrito por el Dr. Manuel Arroyo Álvarez, Director Nacional de Auditoría de Gobiernos Seccionales, se adjunta copia del informe DNA5-0037-2019 aprobado por la Contraloría General del Estado, de la auditoría a los Estados Financieros por el periodo económico terminado al 31 de diciembre de 2018, realizado por la Contraloría General del Estado, a través de la compañía PKF & Co. Cía. Ltda. Auditores y Asesores Financieros; en el mismo el organismo de control determina una (1) recomendación, misma que de acuerdo al artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter obligatorio.

Considerando lo expuesto en el párrafo que antecede, dispongo a Ustedes tomar las medidas respectivas conforme a la normativa legal vigente, a fin de que se dé cumplimiento a la recomendación emitida en el informe antes citado. Para el efecto, dispongo se tomen en cuenta las siguientes consideraciones:

1. DISPOSICIÓN DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO DE RECOMENDACIONES:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 77, numeral 1, literal c) "Máximas autoridades, titulares y responsables" y 92 "Recomendaciones de Auditoría" de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado (LOCGE), dispongo el inmediato cumplimiento, con el carácter obligatorio de las recomendaciones del informe DNA5-0037-2019, que se detalla a continuación:

No.	Informe DNA5-0037-2019	EJECUTOR
	Al Gerente General	
1	Dispondrá al Jefe del Departamento de Administración de Bienes (E), que realice la supervisión de la constatación física del total de los bienes de la Empresa, y al Jefe de la Unidad de Bienes Muebles e Inmuebles, la realización y constatación de los bienes de la Empresa en su totalidad, además deberán informar a la máxima autoridad acerca de los custodios que no presenten las actas pertinentes para cerrar el proceso de constatación física, a fin de que se tomen las medidas correspondientes para asegurar la existencia de los bienes y, en el caso de reflejarse diferencias entre lo constatado y lo mantenido en el sistema, informará a la Jefe de Departamento de Contabilidad para que contabilicen los respectivos ajustes.	Jefe de Departamento de Administración de Bienes Jefe de la Unidad de Bienes Muebles e Inmuebles Jefe de Departamento de Contabilidad

2. ACCIONES DE CUMPLIMIENTO Y REGISTRO EN HERRAMIENTA DE MONITOREO:

Los servidores responsables de la implementación de la recomendación deben:

- Adoptar de manera inmediata las acciones conducentes para el cumplimiento de la recomendación.
- Remitir al delegado de seguimientos de recomendaciones designado por cada Gerencia, las acciones de cumplimiento de la recomendación en formato PDF, los documentos que evidencien las acciones realizadas; a fin de que reflejen su real cumplimiento en los plazos respectivos.

Los servidores delegados por cada gerencia para el seguimiento de las recomendaciones deben:

- Cargar al sistema de seguimientos SMART SUITE- Módulo de Auditoría la información remitida por los responsables del cumplimiento de recomendaciones en forma inmediata.
- Monitorear en forma continua el curso de las acciones adoptadas para el cumplimiento de las recomendaciones de sus gerencias.

3. SEGUIMIENTO Y CONTROL:

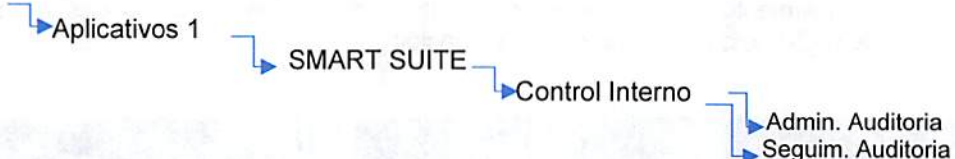
- La Contraloría General del Estado, acorde a lo dispuesto en el artículo 31 "Funciones y atribuciones" de la LOCE y artículo 28 "Seguimiento y Control" de su Reglamento, tiene la atribución de exigir el cumplimiento de las recomendaciones establecidas en los informes de auditoría y exámenes especiales y en cualquier momento podrá solicitar a la EPMAPS, le informe documentadamente el estado de implementación de las mismas.
- La delegada por la Gerencia General monitoreará en forma continua el curso de las acciones adoptadas para el cumplimiento de las recomendaciones de la Gerencia General en el sistema SMART SUITE- Módulo Auditorías.

4. UBICACIÓN DE LA HERRAMIENTA DE MONITOREO:

La herramienta de monitoreo, se encuentra en la Intranet Empresarial:

<http://srvbsc1.emaapq.local/SmartSuite/HomeA.aspx>

Intranet



En dicha herramienta los delegados de Gerencias podrán visualizar el informe completo y la disposición de cumplimiento, con el propósito de que a través de sus comentarios y conclusiones conozca las deficiencias a superar y la sustentación de su acatamiento.

El informe del cumplimiento de las recomendaciones deberá ser presentado en el plazo de sesenta (60) días y en caso de que las recomendaciones requieran de un plan de

acción éste deberá ser presentado en quince (15) días plazo, contados a partir de la presente fecha.

Cabe recordar que el incumplimiento de lo dispuesto o su diferimiento, dará lugar a las sanciones establecidas en la legislación de control y en la normativa interna vigente.

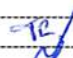

Se adjunta la matriz de recomendaciones (Anexo 1) que contiene la recomendación del informe aprobado que deben cumplir las respectivas Gerencias, Departamentos y Unidades, y se les recuerda que el cumplimiento de lo dispuesto deberá informarse a través del sistema de seguimiento de recomendaciones SMART SUITE Módulo-Auditoría.

Atentamente,



Carlos A. Uriarte S.
GERENTE GENERAL

Anexos: Matriz de recomendaciones

Acción	Responsable	Siglas Unidades	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	Tania Romero S.	GPP	2019-08-19	
Revisado por:	Zoyka Rivadeneira	GP	2019-08-19	

12858-19



E
C
U
A
D
O
R

OFICIO 30624 DNA5

Sección: DIRECCIÓN NACIONAL DE AUDITORÍA DE GOBIERNOS SECCIONALES

Asunto: Se remite informe

Quito,

08 AGO 2019

Señor
Gerente General
Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento
Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia
Ciudad

De mi consideración:

Para los fines pertinentes, remito una copia del informe DNA5-0037-2019 de la auditoria a los estados en la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento, realizado por la firma auditora PKF & CO CIA. LTDA., por el ejercicio económico terminados al 31 de diciembre de 2018.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, las recomendaciones deberán ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio. Adicionalmente, agradeceré realizar una evaluación de su cumplimiento e informar las acciones tomadas al respecto.

Atentamente,

Dr. Manuel Arroyo Álvarez
Director Nacional de Auditoría de Gobiernos Seccionales

Adjunto: 1 informe



GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

Hora 13 AGO 2019

16:24

Recibido por:



9:52
12 AGO 2019

REMITENTE CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO		FECHA DE DOCUMENTO 2019-08-08	
		TIPO DE DOCUMENTO OFICIO	N° DE DOCUMENTO 30624-DNA5
FECHA INGRESO 2019-08-12 10:15:45		ANEXOS: 1 SOBRE	
ASUNTO: DIRECTOR, REMITE COPIA DEL INFORME DNA5-0037-2019 DE LA AUDITORIA A LOS ESTADOS EN LA EPMAPS REALIZADO POR LA FIRMA AUDITORA PKF & CO CIA.LTDA POR EL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018			
INGRESADO POR: Ana Arciniegas		REVISADO:	APROBADO:
AREA DESTINO:		FECHA	RECEPCIÓN
GERENCIA GENERAL		2019-08-12 10:15:45	
GP → DISPONER / DISPONIBIL INFORME DNA5-0037-2019 CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES A INVOLOCROS → SEGUIMIENTO Y CTRL RESPECTO		2019/08/13	
G.P.P. PREPARAR DOCUMENTOS PARA COLOCAMIENTO DE LAS AREAS INVOLUCRADAS; SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES.		2019/08/14	
Ing. Tania Romero Su conocimiento y firma pertinente.		Wassy ← 15-08-2019	
Físico			
DESPACHO			
AREA:		EPMAPS AGUA DE QUITO GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO	EPMAPS AGUA DE QUITO GERENCIA GENERAL
FECHA:		Hora 13 AGO 2019 16:24	13 AGO 2019
TIPO Y N° DE DOCUMENTO:		Recibido por: <i>Jamela</i>	RECIBIDO: <i>Wassy</i> HORA: 9h03

Estimado Señor/a: CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO

Su trámite ha sido ingresado y será atendido lo antes posible.

Le recordamos que usted puede conocer el estado de su trámite, ingresando a nuestra página web <http://tramitesprosisdoc.emaapq.gob.ec> e ingresando su cédula y número de trámite detallado a continuación:

CÉDULA: SN

NUMERO DE TRÁMITE: SG-12858-19



CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

DNA5 - DIRECCIÓN NACIONAL DE AUDITORÍA DE GOBIERNOS
SECCIONALES

DNA5-0037-2019

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y
SANEAMIENTO

INFORME GENERAL

SUPERVISIÓN FIRMAS PRIVADAS FINANCIERA, A LOS ESTADOS
FINANCIEROS REALIZADO POR LA FIRMA PKF&CO CÍA. LTDA POR EL
EJERCICIO ECONÓMICO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

TIPO DE EXAMEN :

SFP

PERIODO DESDE : 2018-01-01

HASTA : 2018-12-31

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO,
EPMAPS**

Auditoría a los Estados Financieros por el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre de 2018, realizado por la Contraloría General del Estado, a través de la compañía PKF & Co. Cía. Ltda. Auditores y Asesores Financieros, en virtud del Contrato de Prestación de Servicios de Auditoría 010-CGE-CNAyS-GCSACP-2019, suscrito el 15 de marzo de 2019.

DIRECCIÓN NACIONAL DE AUDITORÍA DE GOBIERNOS SECCIONALES

QUITO - ECUADOR